

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: GCNT

Serie:

Página 1 de 5

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021 MAYO – AGOSTO 2021

NFORME P	ORMENORIZAD	O DEL SISTEMA DE CON	TROL INTERNO -LEY 1474 DE 20
ASESOR INTERNO.	CONTROL	MARCOS ZARATE BARBOSA	PERIODO:MAYO-AGOSTO DE 2021
			FECHA : Septiembre de 2021

El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- según Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA MECI 2014:

- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.
- MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
- EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

En aras del mejoramiento continuo que ésta corporación político administrativa ha venido implementando y actualizando a la normatividad legal vigente el modelo estándar de control interno –MECI- teniendo en cuenta su estructura general tanto módulos como en el eje transversal : Información y Comunicación. En ese sentido se actualizaron planes como el institucional de capacitación, programas de bienestar y estímulos; así como procedimientos, políticas de operación, entre otros componentes y elementos. Dicha actualización se realizó bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 0943 de 2014.

La actualización del **MECI** tiene como objetivo principal socializar en todos los actores sociales de la corporación, las bondades del modelo en aras de armonizar mecanismos y herramientas de manera conjunta para cumplir con la misión y alcanzar la visión y los objetivos señalados en el plan estratégico 2020 - 2023 del Concejo de Bucaramanga.

En lo que respecta al cuatrimestre correspondiente al periodo de MAYO-AGOSTO de 2021; se pueden resaltar avances que se han puesto en práctica en el Concejo de Bucaramanga a



Fecha:

Versión: 02 JULIO DE 2017 Código: GCNT Serie:

Página 2 de 5

pesar de la pandemia con ocasión del covid 19 que no ha permitido hacer presencia física de manera permanente en las instalaciones de la entidad en todo lo relacionado con los módulos y el eje transversal conformantes en la estructura del MECI, según el decreto arriba enunciado, así:

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

AVANCES:

- La entidad cuenta con los programas de inducción y reinducción.
- El sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa se llevó a cabo dentro de los términos señalados por la normatividad legal vigente, por parte de Secretario general de la Corporación correspondiente al periodo 2021-2022 en su primer semestre el cual está comprendido desde el primero de febrero al treinta y uno (31) de julio de 2021. Calificación que reposa en cada una de las hojas de vida de los funcionarios de la corporación.
- El personal de la entidad se encuentra capacitado en el tema MECI.
- Los indicadores por procesos están diseñados formalmente de acuerdo a las normas.
- La estructura de la entidad presenta una coherencia administrativa y facilita la gestión por procesos.
- La misión, visión y objetivos institucionales están debidamente señalados en el plan estratégico y están al libre acceso de funcionarios, contratistas y público en general a través de las carteleras ubicadas en las instalaciones del Concejo de Bucaramanga y en la página web.
- Los procesos y procedimientos están debidamente actualizados.
- En referencia a las políticas, identificación, análisis y valoración de los riesgos y teniendo en cuenta que éstos apuntan directamente hacia la consecución de los objetivos estratégicos, se ha dado las instrucciones en cada una de las áreas con base en el mapa de riesgos que está debidamente publicado en la página web de la Corporación para su consulta permanente, con lo cual se busca que las situaciones plasmadas en dicho mapa de riesgos que rige en la entidad se le dé aplicación, evitando que ocurran sucesos que la perjudiquen y cuando ello ocurra debe darse aviso de forma inmediata a la alta dirección para la toma de correctivos a que haya lugar.



Versión: 02 Fecha:

Union Julio DE

2017

Código: GCNT

Serie:

Página 3 de 5

- Es importante resalatar que no se ha podido llevar a cabo reuniones con las áreas de la corporación debido a la restricción existente de ingreso a las instalaciones del Concejo por la pandemia que nos aqueja del covig 19, con el objeto de poder hacer el acta respectiva sobre la verificación en el tablero de controles de la presencia de dichos riesgos, precisamente por encontrarnos desempeñando nuestras funciones de manera virtual. Se espera que una vez podamos laborar presencialmente llevemos a cabo reuniones con cada una de las áreas con el objeto de verificar cuales acciones se deben reforzar y cuales se han superado o si se deben incluir nuevos riesgos, sin embargo, es importante resaltar que no se ha presentado durante este lapso ningún hecho de riesgo que lamentar.
- Se verifica el procedimiento relacionado con la atención de los derechos de petición presentados a la corporación dentro de este cuatrienio y el tramite respectivo de los mismos de conformidad a los lineamientos legales dentro de los términos de Ley.
- Se verifico el cumplimiento de los planes de acción de cada una de las áreas a través de la solicitud de información de los avances de los mismos.
- Se verifico el cumplimiento en la aplicación universal de la ley de transparencia de la información. (ley 1712 de 2014) comunicándose a cada una de las áreas la obligación de dar estricto cumplimiento a la publicación en la página web de la entidad de todos los actos administrativos expedidos por el Concejo de Bucaramanga.
- La entidad mantiene actualizado el Modelo Estándar de Control Interno, así como, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual está bajo la coordinación del Ingeniero José Luis Carreño.
- Igualmente se debe resaltar la actualización permanente, ajuste e implementación del software financiero, contable y de nómina, con lo cual se hace más efectiva la gestión en la corporación en aras del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que ofrece esta área.
- Se verifico que se expidió la Resolucion numero 004 de enero 04 de 2021 mediante la cual se constituyo la caja menor para la actual vigencia fiscal.
- Se constato que mediante resolución numero 024 de febrero 08 de 2021 se adopto el Plan Institucional de Capacitacion PIC para la vigencia 2021.
- Igualmente, se pudo verificar que en el segundo periodo ordinario de sesiones JUNIO-JULIO de 2021 se llevó a cabo la realización de un total de 51 sesiones plenarias, en desarrollo de las cuales fueron aprobados y sancionados por el Alcalde 4 Acuerdos Municipales los números 021, 022, 023 y 024 de 2021. Asi mismo, en el estudio en Comisiónes permanentes se archivaron 9 proyectos de Acuerdo, identificados con los números 032, 033, 036, 038, 040, 041, 042, 043 y 045 de 2021.





Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: GCNT

Serie:

Página 4 de 5

DIFICULTADES:

- Se ha seguido presentando dificultad respecto a la socialización con los funcionarios y contratistas de la Corporación en atención a la presencia de la pandemia que obligó a llevar acabo el desempeño de las labores de los funcionarios de manera virtual a través de la figura conocida como trabajo en casa. Se requiere socializar con más amplitud el código de Integridad de la entidad, así como, los programas de inducción y reinducción en funcionarios, contratistas y concejales una vez se pueda realizar presencialidad en el Concejo de Bucaramanga.
- Así mismo, se está a la espera y oportunidad de recibir equipos y mobiliarios que requiere la oficina de control interno solicitados a la presidencia, pero debido a las dificultades presupuestales no ha sido posible llevarla a cabo.

MODULO DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO

AVANCES:

- La oficina de control interno a pesar de las dificultades presentadas con ocasión de la pandemia del covid19, ha podido cumplir con el desarrollo de sus funciones y ha contado con el apoyo de personal de planta de cada una de las áreas, valga decir, Presidencia, secretaria general, oficina asesora jurídica y la tesorería, al igual de parte de los contratistas de estas áreas, haciendo expedito su ejercicio.
- Los informes requeridos por los organismos de control tanto externos como internos han sido presentados dentro de los términos y de conformidad a la normatividad legal vigente.
- Los informes solicitados por esta oficina dentro de su competencia en los diferentes temas señalado por las disposiciones legales han sido entregados a tiempo por parte de las diferentes áreas, permitiendo así cumplir sus funciones en forma debida.

DIFICULTADES:

Debido a la pandemia covid 19 y la realización del trabajo desde casa ha sido difícil cumplir con los planes de acción en toda sus extensión. Se espera que dentro de la ejecución del presupuesto del Concejo Municipal correspondiente a la vigencia actual y se lleven a cabo las adecuaciones que se han solicitado insistentemente para las instalaciones físicas de la Oficina de Control Interno que presenta dificultades en relación al espacio físico, haciéndose necesario y urgente llevar a cabo su readecuación y cambio de mobiliario para hacer de esta oficina un lugar más acogedor y funcional.



Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: GCNT

Serie:

Página **5** de **5**

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión, objetivos y metas, implementó y fue puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional - 2020-2023-, atendiendo y aplicando la normatividad legal pertinente que corresponde a los organismos de control político como lo es el Concejo de Bucaramanga.

De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, plasmados en los artículos 209 y 269 y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propenden por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico con las dificultades arriba señaladas.

Con base en lo anterior, esta oficina de Control Interno con las dificultades consabidas por la pandemia del covid19, adelantó los controles respectivos de verificación de conformidad a lo estipulado el plan de acción de la oficina, procesos de verificación en cada proceso con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

El Sistema de Control Interno en el Concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio a través del cumplimiento y aplicación de los principios del Autocontrol, la Autorregulación y la Autogestión que constituyen los pilares fundamentales del MECI.

Atentamente,

MARCOS ZARATE BARBO

Concejo Municipal de Bucaramanga